

Durante la administración de O'Neill, el 22 de Noviembre de 1795, falleció el Illmo. Sr. D. Fr. Luis de Piña y Mazo, después de gobernar dieciseis años la diócesis de Yucatán, de la cual fué Obispo titular. Su personalidad fué altamente discutida entre los historiadores, por el contraste de sus defectos y virtudes: tuvo pauegiristas y admiradores, como también críticos duros y asperísimos; mas en lo que todos están de acuerdo, es en que poseía talento, saber, extraordinaria energía, firmeza inquebrantable é inflexible constancia. Debido, sin duda, á estas cualidades, pudo realizar durante su gobierno los importantes hechos que sacan su nombre de la fama vulgar y le ponen bastante alto á las miradas de la posteridad. Desamortizó casi todas las ciento cincuenta haciendas llamadas de cofradía destinadas á sufragar, con sus productos, los gastos de ciertas festividades que la devoción de los indios celebraba anualmente en diversos pueblos de la península: hízolas vender en pública almoneda, reconociéndose su valor en censo redimible, con destino á los gastos del culto, escuelas, becas de colegio y á otros objetos útiles á los mismos indios.

Procuró también la buena inversión de los bienes confiscados á los jesuítas que habían ingresado al tesoro real y, merced á sus gestiones, se dedicó una parte de ellos al clausurado colegio de San Pedro, el cual abrió de nuevo sus aulas, con calidad de colegio de indios, á semejanza del de San Gregorio de Méjico, y al efecto se dotaron

varias becas á favor de los indios mayas, y en ellos se proveyeron en realidad tomando los favorecidos el apellido de Piña en reconocimiento al fundador de tan benéfica institución.

Tomó parte principal en la aprobación de los estatutos de la universidad que debía erigirse en el seminario tridentino, con licencia de dar grados en todas facultades, cosa en alto grado provechosa á los estudiantes del país, que por su pobreza no podían ir á graduarse á las universidades más cercanas de Méjico ó Guatemala.

Y, por último, cuidó el fomento de las escuelas parroquiales, sostenidas ora con las rentas de los curatos, ora con los réditos de bienes de cofradía ó de otras obras pías, y en las cuales muchos indios aprendieron á leer, escribir, contar y la doctrina cristiana, motivo por el cual, á pesar de la destrucción de los archivos durante la sublevación indígena, hasta ahora existen, en algunos pueblos, numerosos documentos escritos de manos de indios mayas y es notorio que, antes de la independendencia, no había pueblo en que no se contasen indios peritos en leer y escribir que servían de regidores, secretarios ó escribanos de cada cacicazgo.

Desde la época del señor Merino y Ceballos se estaban notando ciertos aumentos y adelantos en la agricultura y comercio, y en 1796 la opinión de la colonia empezó á excitarse por los anhelos de poseer una Audiencia propia que administrase justicia sin dilaciones incómodas ni costosas diligencias provenientes de largos via-

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO RIVERA"
Apdo. 1625 MONTERREY, MEXICO

jes. Era el ideal que apasionaba á muchas almas generosas, á quienes no se ocultaba lo difícil que era al pobre y aun al de medianos recursos, acudir lejos de la provincia en demanda de la rectificación de agravios recibidos en la persona ó en los bienes, de parte de gente poderosa: la condición legal no estaba en equilibrio; mientras los pobres, entre aflicciones y congojas, lograban la providencia que amparaba su derecho, el rico apelaba y suplicaba, constituía apoderados en Méjico y Madrid y, arguyendo con razones más ó menos buenas y sin la presencia del contrincante, falto de recursos con qué sostener apoderado, lograba al fin costoso pero seguro triunfo. A todos interesaba grandemente la creación de la Audiencia: á los ricos, á quienes libraba de excesivas costas; á la clase media, á la cual garantizaba más expedita justicia, y á los pobres, especialmente los indios, que serían los más favorecidos, contando, á poca distancia de su hogar, con un tribunal, generalmente compuesto de hombres rectos, que entendiese en sus causas y protegiese sus derechos.

Y no solamente había de conseguirse la mejor administración de justicia, sino que de soslayo alcanzaríase el mayor fomento de la industria, á causa de que el establecimiento de la real Audiencia en Mérida, traía como necesaria consecuencia la existencia de una junta de real hacienda y no habría en adelante que recurrir á la de Méjico en consulta, respecto á todos los negocios relativos al erario y bien procomunal de la pro-

vincia: todos los medios ó arbitrios de fomentar la riqueza pública, se estudiarían y ponderarían en Yucatán, donde, sin ulteriores recursos ni trabas, hallarían la resolución más justa y conveniente: para los yucatecos, siempre amigos de la descentralización administrativa, la medida era en extremo halagadora.

Coincidía con este animoso movimiento de la opinión, el anhelo por la restauración de la Universidad, cuya falta hacía sentir poderosamente en la educación de la juventud, obligada á recurrir, por grados literarios, á las Universidades de Méjico ó Guatemala: veíase ocasión oportuna de restablecerla mediante los PP. predicadores que, salidos de Santo Domingo á consecuencia de la cesión de esta colonia á la nación francesa, moraban, sin destino y á costa del Rey, en la ciudad de la Habana. Traerlos á Yucatán á dirigir la Universidad, parecía providencia no sólo conveniente, sino útil y económica, sobre todo, ya que para ello contábase con el edificio del colegio de San Javier que, aunque recientemente concedido al Hospicio de San Carlos, sus directores habían preferido venderlo y, con su precio, comprar la casa contigua al local que entonces ocupaba aquella institución: el monarca podía revocar la concesión y dedicar el edificio de San Javier á la nueva Universidad. Los Síndicos procuradores de los ayuntamientos de Mérida y Valladolid representaron al Soberano, en 8 de Octubre de 1796, solicitando la creación de la Audiencia y de la Universidad, tan conven-

cidos de su provecho social, alentando tal entusiasmo por la efectividad de ambas, que muy de corazón explicaban la mejor manera de llevar á cabo el pensamiento. Nada más fácil y llano, en su concepto, tratándose de una medida que tanto interesaba al porvenir moral é intelectual de la provincia. Las razones antes apuntadas alumbraban la conveniencia pública de lo que pedían; mas agotando la materia, entraban en consideraciones tendentes á persuadir que si se planteasen aquellas benéficas instituciones, no sufriría grave daño el erario real; sin perjuicio de éste, sacaríanse los doce mil pesos asignables al regente, oidores y fiscales de la Audiencia, de los sueldos de algunos empleados innecesarios, cubriéndose el déficit con el fondo de comunidades de indios entonces con cien mil pesos de existencia y la entrada anual de más de veincinco mil pesos; aboliendo el monopolio del tabaco, lo que se pagaba á los dependientes del negociado respectivo pasaría á los de la Audiencia, utilizándose como palacio de acuerdos de ésta el edificio de la tercena, tan bien situado en el lado sur de la plaza mayor, contiguo á la casa de gobierno y cárcel pública. La supresión de dicho negociado facilitaría la conservación y fomento de la Universidad, mediante la aplicación á este objeto del excedente que produjese y, sino fuera esto suficiente, agregaríase el importe de una contribución á la extracción de la sal, industria que cómodamente podía soportar dos reales por cada fanega de

las ocho mil que anualmente se embarcaban. Causa emoción el interés patriótico que muestran los procuradores y su anheloso afán por ver coronado de feliz éxito tan saludable pensamiento; archivado sin embargo el expediente en las oficinas del ministerio de ultramar, ó ahogado en las tramitaciones de informes y consultas, todo quedó en proyecto: la Universidad y la Audiencia no se crearon en Yucatán sino cuando, independiente y libre, tuvo gobierno propio que palpase sus inmediatas y urgentes necesidades. Este pequeño incidente es, por si solo, buena prueba de haber sido nuestra independencia respecto de España, derecho perfecto, irresistible impulso, al que era verdaderamente difícil sustraerse; por ese ideal empezaban á suspirar las almas escogidas que eran numerosas en el país.